

381

Don Pedro González Rozas Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio González Torres en nombre y representación de la Entidad Mercantil Almacenes Rubio, S.A. con domicilio social en Santo Domingo de la Calzada, calle Avda. de Torrecilla s/n se tramita expediente de dominio de la siguiente finca rústica en Santo Domingo de la Calzada:

"Heredad donde llaman Campo de San Lázaro y Llano de 31 áreas 44 centiáreas que linda al Norte, camino Viejo a Najera, hoy Carretera de Cirueña; Sur, otro camino para Cirueña, hoy mi mandante; Este, Angela Rubio, hoy mi mandante y Oeste, José Tejada, hoy sus herederos".

Dicha finca la adquirió la Entidad Solicitante por compra a doña Teresa Ortuzar del Rio en escritura pública otorgada ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada don Joaquín Julio Romeo Maza el día 23 de abril de 1961, número 313 de su protocolo, rectificadas y aclaradas por otra de 27 de octubre de 1961 ante el mismo Notario número 910 de su protocolo. Inscrita en cuanto a su mitad indivisa en el Registro de la Propiedad al Tomo 350, folio 83, finca 5.834 a nombre de Almacenes Rubio, S.A. y en cuanto a la otra mitad a nombre de don Pablo Prior Marín a los folios 64 y 65 del Tomo 534 del archivo.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente se cita por medio del presente y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro a uno de febrero de 1982.

El Secretario,

399

391

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 943/79-B a instancia de CUVENSA, S. A. contra don Zóximo Ezquerro García, sobre pago de cantidades, en el que saca a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.— Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 18 de marzo a las 12,45 de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

2.— Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, celebrándose esta subasta conjuntamente con el Juzgado que corresponda de Logroño, sin aprobación del remate.

3.— Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin estar suplidos los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso sexto, cuarta, de la calle Marqués de la Ensenada número 40 de Logroño, que ocupa una superficie útil de 89 m² 91 decímetros cuadrados; está inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.544, libro 627, finca 10.974, tasada pericialmente esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1982.

El Secretario,

410

EDICTO

392

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de marzo tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez con rebaja del 25 por 100 la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 322-A de 1980 promovidos por SAF NAVARRA, S.A. contra don Agustín Pascual Díez y don Fidel Pascual Galilea y se hace constar:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación con la expresada rebaja que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero.— Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.— Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto letra "D" de la casa número 11 de la calle San Prudencio de Logroño, valorado en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pts.)

Dado en Pamplona a uno de febrero de 1982.

El Secretario,

411

REQUISITORIA

379

Jesús María Zabala Larumbe, en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de seis mil Ochocientos quince pesetas costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 2021 de 1981. El condenado tenía su domicilio anterior en CROCIN (Navarra), de 23 años de edad, soltero, decorador y con domicilio posterior en Estella, ignorándose su paradero.

Asimismo comparecerá al objeto de cumplir los 8 días de arresto a que fue condenado en dicho juicio.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Jesús María Zabala Larumbe, expido la presente en Logroño a cinco de febrero de 1982.

El Secretario,

397